



—Jumilla 11 de Diciembre de 1910—

Se publicará 4 veces al mes

Año II. Número 9:

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
Jumilla, un mes. 25 cts. Fuera, trimestre 1 pta.

Redacción y Administración, Cánovas, 39.

NÚMERO SUELTO  
CINCO céntimos.

**Suscripción voluntaria para allegar recursos á la construcción del edificio para nuestra Estación Enológica.**

**Continuación.**

	Pesetas.
Suma anterior	4797'50
D. Antonio José Ripoll Herrero	15
Andrés Palencia Torres	25
Ildefonso Guardiola Fernández	25
Luis Azorin Tomás	5
Fernando Montero Tarraga	25
José García Abellán	25
Angel Atienza	10
Cándido Fernández Ruiz	15
Cristobal Pérez Rodríguez	3
Esteban Tomás Tomás	50
José García Herrero	10
Juan Abellán Ramos	5
Bartolomé Gutierrez Saez	8
Constantino Porras Tomás	25
Antonio Cerezo González	25
Miguel Cutillas Santos	25
Antonio M. <sup>a</sup> Ortega Falcón	25
Joaquín Adrian de la Fuente	25
<b>TOTAL</b>	<b>5143'50</b>

(Se continuará).

**CRONICA**

**Reforma importante.**

Después de la fundación de la Caja de Ahorros, el acto más trascendental realizado por nuestra Cámara Agrícola durante sus veinte años de existencia, es á nuestro pobre juicio, la reforma de las Bases constitutivas de dicha Caja, aprobadas, después de discusión detenida, en la Asamblea general ordinaria que celebró dicha sociedad agraria el día 4 de los corrientes.

Las reformas introducidas tienden como en expresiva solicitud se dice al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

1.º A favorecer en esta villa prácticamente el desenvolvimiento del ahorro y la

previsión popular.

2.º Adoptar medios apropiados conducentes á desarrollar de modo progresivo, cuanto sea posible el crédito en general y particularmente el crédito agrícola entre nuestros convecinos.

3.º Constituir esta Caja y Monte de Piedad, según lo dispuesto en la Ley de 4 de Junio de 1908 y otras disposiciones legales vigentes, bajo un régimen exento en absoluto de toda idea de lucro ó aprovechamiento individual ó colectivo, con un capital propio **común é inalienable**, cuyo destino futuro en caso de disolución de la Caja de Ahorros, no pueda ser otro más que su empleo en una **Obra benéfica**, moral y materialmente considerada en la más amplia acepción del concepto, y cuyos beneficios tengan en Jumilla la mayor extensión y eficacia posibles.

Como se puede apreciar la reforma que nos ocupa tiene un alcance decisivo en la mayor prosperidad de nuestra Caja y para conocimiento de nuestros lectores, apuntamos á continuación algunas de las reformas más importantes introducidas.

Es la primera en importancia, el destino final que se señala al Fondo de reserva de la Caja en caso de su liquidación. Como más arriba indicamos, el empleo que se dará á este capital no puede ser otro que una **Obra benéfica**, para lo cual ha sido preciso el generoso y espontáneo desprendimiento de los señores Socios de la Cámara Agrícola, renunciando al derecho de propiedad que los primitivos Reglamentos les concedían sobre el **Fondo de Reserva**.

Sigue en importancia la Base vigésima, que crea en la Caja de Ahorros un fondo titulado **Fondo Benéfico** que se formará con el diez por ciento del beneficio líquido que resulte anualmente; con los donativos y legados procedentes de particulares ó sociedades, y con los demás recursos que pueda arbitrar la Junta de Gobierno, todo destinado al auxilio en caso de calamidades, epidemias ó necesidades de carácter público y extraordinario que afecten á nuestro pueblo.

Y por último, se estatuye que la Caja podrá:

Cobrar letras ó créditos mediante medios en condiciones análogas á la práctica personal.

Efectuar préstamos con garantía hipotecaria, bien en la forma usual ó en cuenta corriente.

Admitir en calidad de depósito, valores alhajas con arreglo á la forma y condiciones que, cuando llegue el caso, determine el Consejo de Administración.

Y á comprar ó construir un edificio que reúna condiciones apropiadas para domicilio social de la Caja de Ahorros, así como la Cámara Agrícola y de aquellas otras Instituciones creadas y sostenidas bajo el patronato de la Cámara.

\*\*\*

En la misma Asamblea, se tomó el importante acuerdo de destinar 2500 pesetas de los fondos de dicha sociedad para la compra del solar en donde se ha de edificar la Estación Enológica.

Nuestro aplauso á los socios por tan importantes acuerdos.

**Teatro.**

El exceso de original nos priva de dedicar á la compañía infantil de aficionados que debuto el jueves último en nuestro Teatro, la crónica que merece su esmerada labor artística.

Por hoy nos concretamos á decir que muchos cómicos que viven del Teatro quisieran para sí las condiciones artísticas de nuestros pequeños aficionados; y en el número próximo expondremos nuestro criterio. La enhorabuena á D. Alfredo Santos y á D. José Antonio Jiménez por su esmerada y penosa labor como directores de la compañía.

**De viaje.**

Hoy domingo en el iren de las 7. saldrán para Madrid nuestro alcalde y D. Roque Martínez comisionados por este Ayuntamiento para gestionar los acuerdos que en la sesión del martes último tomó nuestro Concejo.

Que la fortuna les acompañe y lo traigan todo resuelto favorablemente.